Fecha de elaboración: ENERO -2024

1. ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"; **DECRETO 1082/2015.** Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del **DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR.** El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el **Decreto 680 del 22 junio de 2021** que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

MODALIDA DE SELECCIÓN: *CONTRATACION DIRECTA*

OBJETO:
"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE SAN GIL EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS DE RECURSOS DE REPOSICIÓN, NULIDADES, REVOCATORIAS, ACCIONES CONSTITUCIONALES, REQUERIMIENTOS Y PQRS, DENTRO DE SU OPORTUNIDAD LEGAL"

CODIGO UNSPSC:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCIÓN
GRUPO F: SERVICIOS	
SEGMENTO	80
	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
FAMILIA	11
	Servicios de recursos humanos
CLASES	15
	Desarrollo de recurso humano
PRODUCTO	01
	Perfeccionamiento de la función de gestión

1.1 ANALISIS DEL ENTORNO

Dentro del esquema actual de organización del Estado, el municipio de San Gil- Santander, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar predominante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

La relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos.

El municipio de San Gil - Santander, en la actualidad se ubica en quinta categoría, contando con una población aproximada de 45.114 (2020) habitantes – Información Dane, ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga y catalogada como una de las principales ciudades del Departamento. Todo esto pone de presente la dimensión del municipio, sus responsabilidades y los requerimientos administrativos que para su funcionamiento y la ejecución de sus proyectos de inversión requiere.

La contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, no obstante, dichas entidades deben contar con el personal idóneo que garantice tal cumplimiento. Sin embargo, las plantas de personal de estas entidades no son suficientes, ya que las necesidades de la ciudadanía son cambiantes, de acuerdo con las problemáticas sociales, haciendo necesaria la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios.

1.2 PROVEEDORES DEL MERCADO

Los requerimientos de personal son necesarios en los sectores privados y públicos, en estos últimos en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuente la Entidad.

La selección de los contratistas se realiza manteniendo indicadores de calidad y formación, por ello el Municipio de San Gil – Santander , en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos.

Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de los objetivos del Municipio de San Gil – Santander, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación es el sector servicios. Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente idóneas. El mercado está integrado por el conjunto de personas naturales o jurídicas idóneas con la capacidad para desarrollar cualquier actividad profesional, técnica o asistencial.

1.3 ASPECTOS LEGALES

- ✓ **Ley 80 de 1993:** referencia el concepto de contratos estatales en el **articulo 32** "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad", y define el contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

(Ver Sentencia Consejo de Estado 2014-90305 de 2020)

(Ver Sentencia Consejo de Estado 2011-00400 de 2020)

(Ver sentencia Consejo de Estado 2013-01143 de 2021)

- ✓ **Ley 1150 de 2007:** literal H, del número al 4 del artículo 2: Celebración y suscripción del contrato de prestación de servicios. Esta contratación se podrá realizar de manera directa de conformidad con el régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la contratación estatal en Colombia.

La contratación directa cuenta con ciertos elementos especiales tales como:

- En materia de garantías el art 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 determina que la exigencia de las mismas no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe establecerse en los estudios previos.
- El RUP, conforme el articulo 6° de la ley 1150 de 2007 modificado por el articulo 221 del decreto- ley 019 de 2012 no se exigirá dicho documento.
- No es necesario la expedición ni publicación del aviso de convocatoria pública, excepción prevista en el articulo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015.

- ✓ Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 el cual prevé: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de la cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales, La Entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios previos.

2. HISTORICO PROCESO DE CONTRATACION

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación de manera aleatoria en el sistema electrónico de Contratación Pública- SECOP procesos adelantados por la Alcaldía y otras entidades con relación a la actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactará el contrato.
n el análisis histórico se determina que las diferentes administraciones suscriben los contratos de prestación de servicios profesionales para para apoyar a la Secretaría de Tránsito de San Gil en la proyección de respuestas de recursos de reposición, nulidades, revocatorias, acciones constitucionales, requerimientos y PQRS, dentro de su oportunidad legal. El tiempo estimado difiere de acuerdo a cada una de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado. La forma de pago no establece anticipos y se determinan actas de pago

mensuales previa presentación de informes y soportes conforme se desarrolla el objeto del contrato. Para la ejecución del contrato las entidades estatales solicitan personal con experiencia relacionada al objeto del contrato.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES MUNICIPIO DE SAN GIL

NUMERO DEL CONTRATO	Detalle del Proceso Número: CPS-173-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL EN LA SECRETARIA DE TRANSITO DE SAN GIL PARA EL SEGUIMIENTO, PROYECCION Y CONTROL DE RESPUESTAS EN LOS TERMINOS LEGALES DE LOS DERECHOS DE PETICION QUE RECIBE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE SAN GIL
TIEMPO	209 Días
FIRMA DEL CONTRATO	27/01/2023
VALOR TOTAL	$ 16.100.000
CONTRATISTA	YILDA MAGALY CARDENAS PARRA
IDONEDAD	Se recomienda tener en cuenta que el municipio requiere de una persona natural o jurídica, Abogado titulado. Experiencia haberse desempeñado en el ejercicio del derecho o actividades jurídicas y/o haya ejercido cargos en el área jurídica con entidades públicas o privadas.
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS	El municipio teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se abstiene de exigir garantía para el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, relacionado con la no obligatoriedad de garantías
FUENTE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6605473&ide=48de9aa7-93aa-44fa-9e98-717de5d5399b

NUMERO DEL CONTRATO	Detalle del Proceso Número CPS-405-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL EN LA SECRETARIA DE TRANSITO EN LOS PROCESOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
TIEMPO	60 días
FIRMA DEL CONTRATO	11/10/2023
VALOR TOTAL	$6.000.000
CONTRATISTA	OLGA LUCIA LOPEZ CARRILLO
IDONEDAD	Se recomienda tener en cuenta que el municipio requiere de una persona natural o jurídica profesional en Administración de Empresas Experiencia Haber ejecutado un contrato cuyo objeto o actividades tengan relación con el área administrativa u operativa o haber ejercido cargos cuyas funciones o actividades tengan relación directa con esta área.

FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS	El municipio teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se abstiene de exigir garantía para el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, relacionado con la no obligatoriedad de garantías.
FUENTE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7471865&ide=48de9aa7-93aa-44fa-9e98-717de5d5399b

NUMERO DEL CONTRATO	Detalle del Proceso Número CPS-435-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL EN LA SECRETARIA DE TRANSITO DE SAN GIL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES JURIDICAS DE INICIO SUSTANCIACION DEL PROCESO Y APOYO AL AREA DE COBRO COACTIVO DE IMPUESTOS DE VEHICULOS DE SERVICIOS PUBLICOS
TIEMPO	60 Días
FIRMA DEL CONTRATO	19/10/2022
VALOR TOTAL	$4.400.000
CONTRATISTA	BAYONA ORYTIZ ERUYN SAMIR
IDONEDAD	Se recomienda tener en cuenta que el municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad, Abogado Experiencia profesional mínima de cinco años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Haberse desempeñado en cargos cuyas funciones tengan relación directa con las actividades a ejecutar o ejecutar o haber participado en mínimo un contrato cuyo objeto o actividades tengan relación o haya ejercido cargos en el área jurídica por lo menos seis meses y/o cuyas funciones estén relacionadas con el objeto contractual.
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS	El municipio teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se abstiene de exigir garantía para el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, relacionado con la no obligatoriedad de garantías.
FUENTE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7484362&ide=48de9aa7-93aa-44fa-9e98-717de5d5399b

- **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES**

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARALA
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número 005
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Grupo	[F] Servicios

Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA COMO ABOGADO EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER.
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIA ALEJANDRA SAAVEDRA PEREZ
Identificación del Contratista	Nit de Persona Natural No. 1100968453
valor del Contrato	$10.000.000
Tiempo del Contrato	150 días
Fuente	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6508481&ide=2fdfe398-01fb-4603-a078-3e85ce125ff1

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCORRO
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número 095-3457652-2022
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE JURIDICO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE EL SOCORRO
Nombre o Razón Social del Contratista	JOHN ALEXANDER VARGAS LUENGAS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1101687554
valor del Contrato	$12.000.000
Tiempo del Contrato	180 Días
Fuente	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6518421&ide=1ed33152-238b-4b64-9727-5556efafe7d7

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número CPS-155-2022
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO ABOGADO EN ASUSNTOS ADAMINISTRATIVOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.
Nombre o Razón Social del Contratista	SANDRA YOLIMA VELAZCO MARTINEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1098762575
valor del Contrato	$21.000.000
Tiempo del Contrato	180 Días
Fuente	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6545259&ide=ab9841ab-164b-44e4-8dbc-152b3677f14a

SE PUEDE CONCLUIR LO SIGUIENTE:

- ✓ El municipio de San Gil en anteriores ocasiones ha realizado procesos similares en cuanto a profesionales para apoyar y fortalecer a la Secretaría de Tránsito de San Gil en la proyección de respuestas de recursos de reposición, nulidades, revocatorias, acciones constitucionales, requerimientos y PQRS, dentro de su oportunidad legal.

- ✓ Se evidencia que otros municipios del departamento de Santander se contratan profesionales para temas que requieren atención y responsabilidad, con la suficiente idoneidad para desarrollar las actividades en lo referente a las acciones que tengan relación con la asesoría legal, orientación y proyección respuestas a los requerimientos propios de la Secretaría de Tránsito.

- ✓ Se evidencia que el plazo de ejecución esta directamente relacionado con la disponibilidad presupuestal de cada entidad, teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta para contratar.

- ✓ Se evidencia que el valor de los contratos analizados se encuentra en promedio de 1.5 a 3.0 S.M.L.M.V. y son cancelados por pagos parciales.

- ✓ Se evidencia que para la prestación de este servicios se requieren personas con experiencia específica, y que cumplan a cabalidad el objeto del contrato , la mayoría de estos contratos se realizan en la modalidad de contratación directa por tratarse de servicios profesionales.

- ✓ Se evidencia que en anteriores ocasiones el municipio de San Gil para este tipo de contratos no ha solicitado que se constituyan garantías, se realiza un análisis de riesgos donde es mínima la posibilidad que exista un incumplimiento del contrato.

- ✓ Se videncia que la experiencia solicitada por el municipio de San Gil, esta acorde con lo establecido por la función pública, y se toma como referencia la solicitada por otras entidades territoriales, además se le solicita al contratista que haya celebrado por lo menos 1 contrato análogos para efectos de acreditar experiencia tanto relacionada como profesional.

2.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONAL

Para un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que esta en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

2.1.1 DINAMICA COMERCIAL OBJETO A CONTRATAR

- **Perfil requerido por la entidad**

Se recomienda tener en cuenta que se trata de un servicio que requiere un profesional Abogado especializado, con Experiencia profesional de mínimo un (1) año, desde la expedición de la tarjeta profesional u obtención del título y Un (1) contrato con objeto y/o actividades relacionadas con la atención de PQRS y proyección de actos administrativos.

- **Forma de pago**

Pagos parciales conforme se desarrolle el contrato.

- **Servicios Que Deberá Prestar El Contratista**

- ✓ Proyectar respuestas dentro de los términos de ley, a las PQRS que le sean asignadas al reparto.
- ✓ Proyectar actos administrativos resolviendo nulidades, revocatorias directas y recursos de reposición, que le sean asignados en reparto.
- ✓ Proyectar actos administrativos, ordenando el archivo de expedientes por pago de la obligación, prescripción, caducidad u otras instituciones jurídicas, que le sean asignados en reparto.
- ✓ Proyectar actos administrativos, ordenando el fraccionamiento y/o aplicación de títulos de depósito judicial.
- ✓ Proyectar actos administrativos, ordenando el levantamiento de medidas cautelares, que le sean asignados en reparto.
- ✓ Proyectar oficios comunicando el levantamiento de medidas cautelares a entidades financieras, secretarias de tránsito y oficinas de registro.
- ✓ Brindar apoyo jurídico en los Procesos Contravencionales por alcoholemia; programación de audiencia, audiencias, proyección de fallos y Actos Administrativos resolviendo recursos en primera instancia, trascripción de actas, audiencias y demás actuaciones propias del proceso acorde a la normatividad vigente.
- ✓ Proyectar respuestas a las acciones constitucionales y requerimientos de entes de control, que le sean asignados en reparto.

 Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato

- **Plazo de Ejecución del Contrato**

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**, que se contaran a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

- **Referencia precios del mercado**

Para obtener un estimado de costo de referencia para este proceso de contratación y no incurrir en sobrecostos se realizó un estudio de mercados del gastos histórico establecido por otras entidades con relación al objeto de contrato y el municipio de San Gil- Santander (ver análisis histórico); es de anotar que

los valores asignados presentan variaciones puesto que el servicio requerido no tiene precios indicativos ni un referente para efectos de análisis de precio puesto que difiere de acuerdo a cada una de las necesidades de cada municipio además una vez realizado el análisis histórico se identifica que cada alcaldía municipal varia lo requerimientos.

Para determinar el valor a contratar el municipio de San Gil- Santander evaluó el, perfil requerido, aspectos jurídicos y técnicos a tener en cuenta para prestar el servicio, costo indirecto e indirecto para la celebración del contrato. (Transporte, alimentación, hospedaje, gastos parafiscales, impuestos departamentales y municipales, retención en la fuente etc.), actividades a desarrollar durante la suscripción del contrato y utilidades previstas.

Para el desarrollo del contrato se establece la suma equivalente a **DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($10.708.779,00)** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3 *ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO*

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla 1: Análisis De Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y/o fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo

5	Especifico	Externo	Ejecución	operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo
6	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo
7	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
8	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en el desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio
9	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
10	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
11	General	Externo	Planeación	Financieros	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

Tabla 2: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	Contratista - Administración municipal	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Minuta	Una vez
2	Administración municipal	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidades que alteren las obligaciones del contratista	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora / Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificatorio Minuta y/o adicional en tiempo o plata	Cada vez que se presente la necesidad
3	Administración municipal	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Firma del contrato.	Una vez
4	Contratista	Evaluación propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
5	Administración municipal	Cronograma cancelación de pagos en la minuta	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá presenta oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida	Una vez
6	Administración municipal	Elaboración estudio del mercado	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio del sector	Una vez

7	Contratista	Minuta contractual	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Cláusula de confidencialidad minuta contractual	Una vez
8	Contratista – Administración municipal	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Soporte de pago de seguridad al informe de actividades	Mensual
9	Administración municipal	Informe de actividades	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades mensual	Mensual
10	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
11	Contratista	Incluir en la propuesta económica valores que incluyan todos impuestos de ley e imprevisto	Raro	Menor	3	Riesgo bajo		Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estimación de costos directos e indirectos	Una vez

Elaboró: Sayda H. Arias R.
Contratista